

**“1864 - 2024 Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

RESOLUCIÓN N°: 3118/24.-

Ramallo, 08 de agosto de 2024

VISTO:

La Estación de Ferrocarril y sus instalaciones que atraviesan la localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que dicha estación se encuentra bajo jurisdicción de la Secretaría de Transporte de la Nación, a través de la empresa estatal ferroviaria Trenes Argentinos Infraestructura (ADIF);

Que ADIF es la empresa, Sociedad del Estado, responsable de garantizar la seguridad e integridad de los activos ferroviarios, su administración y explotación;

Que tal como manifiestan los vecinos y las vecinas de la localidad, las instalaciones de la estación ferroviaria se encuentran totalmente fuera de mantenimiento, sin manejo adecuado de malezas las cuales cada vez más altas y abundantes;

Que ello atenta contra la higiene y la salubridad públicas de Villa General Savio, en cuanto a que implica tener en medio de la localidad un foco de proliferación de enfermedades, plagas y alimañas, como roedores y ofidios que representan una gran peligrosidad para la vida de los y las habitantes;

Que ante tal abandono es de necesidad y urgencia la intervención de los organismos y las autoridades nacionales pertinentes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) SOLICITAR a la **Secretaría de Transporte de la Nación y a la Presidencia de Trenes Argentinos**, que a través de la empresa sociedad del estado ADIF (Trenes Argentinos Infraestructura), efectué con urgencia el desmalezamiento y limpieza de las instalaciones de la Estación Ferroviaria de la localidad de Villa General Savio, por ser responsable de garantizar la seguridad del predio mencionado.-----

ARTÍCULO 2º) Envíese a través de la Presidencia, copia de la presente Resolución a ----- ADIF, a la Secretaría de Transporte de la Nación, a la Secretaría de Gobierno Municipal y a la Delegación Municipal de Villa General Savio.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE AGOSTO DE 2024.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



***“1864 - 2024 Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”***